

ca sello, y mandamos a los elitos D<sup>nos</sup> Juan Josef Perez  
 Arriaza que con este nro Titulo o presente en el Cavildo  
 de la Villa, para que me haga Registrar nro nombre en los  
 libros de dicho Cavildo, donde se escriben los demas Familiares  
 y que el Escribano del ponga en el dove de este Titulo el testimo-  
 nio de su presentacion: Dado en la Ciudad de Murcia a catorze  
 de Mayo de mil y setecientos ochenta y seis años = diez de Mayo de 1786  
 Manuel de Opeña = diez de Mayo de 1786 Manuel de la Morala =  
 D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Barrion de Albornoz = Comandado de su nro Oficio =

D<sup>no</sup> Salvador de Arriaza, y Capelo Senio  
 Nos los Inquiridores Apostolicos contra la herejia, pravedad  
 y Apostarienta, Obispos de Carragena, Cuthuela, Accediana  
 de Alcazar, Abadia de San, y repartido por autoridad Apo-  
 tolica, y Real nra = Comandado de los D<sup>nos</sup> Juan Josef Perez Arriaza  
 de la Familia de su nro Oficio de numero de la Villa de Ca-  
 ravaca, y atendiendo que concurren en los las calidades de  
 limpieza, y que todo los negocios que adho de nro Oficio to-  
 caren, y por nro nro nro en comenidad, con la fide-  
 lidad y secreto que con breves requer, y como lo tenen jurado,  
 por la presente os nombramos por Alcaide de nro Tribunal, en  
 guerra de gracia que haveis obtenido el nro de Inquiridos  
 genal en la dha Villa de Caravaca, y os damos poder, y facultad  
 para que podais exercer los empleos en todos los actos, y dependen-  
 cias que se ofrecieren, tratand, en el nro nro de Murcia, segun  
 y como se hubiere practicado, y estalado, y mandamos que  
 dentro de veinte dias proximos siguientes exhibais en nro  
 Titulo del Comnario de la dha Villa de Caravaca, y no lo ha-  
 viendo en ella de bmar. Ocasos, para que os haia, y reconozca

